

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2018
SDM-SC- 263419/2018

Señora:

CLAUDIA SDRAYA GARZÓN HASTAMORIR
Diagonal 81 F N° 72 C - 59
Barrio Minuto de Dios
Teléfono: 3107687728 - 3097353
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 366267/2018

Señora Garzón:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en el Artículo 135 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación de los comparendos vigentes asociados a su número de cedula 52870175 y número de placa WLN282, se observa la siguiente información:

COM_NUMERO	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
001000000013290958	1	52870175	CLAUDIA	GARZON	11/08/2016	WLN282	VIGENTE
001000000016136252	1	52870175	CLAUDIA	GARZON	09/28/2017	WLN282	VIGENTE
001000000016161933	1	52870175	CLAUDIA	GARZON	12/19/2017	WLN282	VIGENTE

472 Servicio Postal
Nacional S.A.
N° 900 062917-9
Bogotá D.C. 05 A 55
Unión No. 01 8000 111 213

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG213275622CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CLAUDIA SORAYA GARZON
HASTAMORIR

Dirección: DIAGONAL 81 NO 72 C - 59
BR MINUTO DE DIOS

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111021000

Fecha Pre-Admisión:

18/12/2018 08:05:54

Mis Transporte Lic de carga 000000 del 20/05/2011 . 37 - 35

400

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado.

Dirección Errada, No Reside, Fallecido, Fuerza Mayor.

Fecha 1: 19/12/18, Fecha 2: 21/12/18

Nombre del distribuidor: CC 90223012, CC 90223012

Centro de Distribución: Centro de Distribución: CC 90223012

Observaciones: 21/12/18, 21/12/18, 21/12/18

Observaciones: Codensa, H de Cantales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Frente a la notificación de los enunciados comparendos se observa que estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada el organismo de tránsito de Cundinamarca para la fecha de la imposición.

PROPIETARIOS ACTUALES			
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Desde
CEDULA DE CIUDADANIA	53570175	CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAMORIR	05/05/2015
Dirección	Teléfono		Ciudad de residencia
T: 304 524-71	3323420412		BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAMORIR
V.M.N.282 Tel: 3123420412

IV 30 N 524-71

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

VALOR DEL IMPORTE: \$554.33

COMPARENDO ELECTRONICO

OP: 124799
702143848

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35

CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAMORIR
V.M.N.282 Tel: 3123420412

IV 30 N 524-71

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

VALOR DEL IMPORTE: \$554.33

COMPARENDO ELECTRONICO

OP: 124799
702143848

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110010

CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAMORIR
V.M.N.282 Tel: 3123420412

IV 30 N 524-71

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS

VALOR DEL IMPORTE: \$554.33

COMPARENDOS ELECTRONICOS

OP: 123078
701738215

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35

CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAMORIR
V.M.N.282 Tel: 3123420412

IV 30 N 524-71

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS

VALOR DEL IMPORTE: \$554.33

COMPARENDOS ELECTRONICOS

OP: 123078
701738215



Nombre

CLAUDIA FORAYA GARZON HASTAMORIE

Tipo y No. Identificación

CC 52870175

Dirección: TV 30 N 52A-71

BOGOTA

Placa
VILN282

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con los avisos enunciados en consecuencia de lo anterior, se exhorta a que realice la actualización de su dirección, conforme a lo establecido en el ART 8 de la Ley 1843 de 2017:

"PARÁGRAFO 3o. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:"

Ahora bien, con respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, así como la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC 263419 de 2018, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

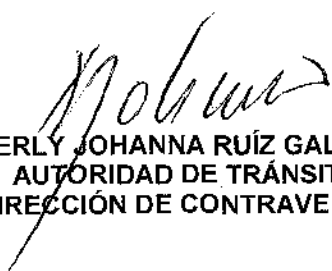
"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

En consecuencia, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Yalila Murillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5692

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-366267/ CLAUDIA SORAYA GARZON HASTAM
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263419 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-366267.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA.